



Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, treinta de enero de dos mil veintitres.-----

I) Se tiene por recibido el siguiente escrito: memorial presentado por MELKIN AMILCAR ESCOBAR PALMA; **II)** Se toma nota del lugar para recibir notificaciones, del auxilio, dirección y procuración propuestas; **III)** Se **RECHAZA IN LÍMINE** el **RECURSO DE NULIDAD** planteado en contra del Decreto de Convocatoria Número 1-2023 emitido por este Tribunal, el cual fuera publicado en el Diario de Centroamérica en el volumen número cincuenta (50) de fecha veintitres (23) de enero del año en curso, por notoriamente improcedente de conformidad con lo establecido en el artículo 246 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. **NOTIFÍQUESE.** Artículos 12, 28 y 29 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 121, 125, 132, 246 y 247 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; artículo 66 de la Ley del Organismo Judicial.-----

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina

Magistrada Vocal I

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra

Magistrado Vocal III

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal IV

MSc. Mynor Custodio Franco Flores

Magistrado Vocal V

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez

Secretario General



GA

Tribunal Supremo Electoral

Coordinación de Asuntos Jurídicos

DESPACHO CAJ-01-2023

LA INFRASCrita PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, AL DELEGADO DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE JALAPA.

Hace Saber:

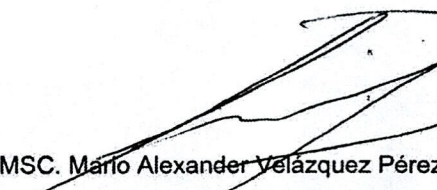
Que dentro del expediente número 293-2023 se dictó resolución de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, que en su parte conducente indica: "...III) se rechaza in limine el Recurso de Nulidad planteado en contra del DECRETO de Convocatoria Numero 1-2023 emitido por este tribunal..."

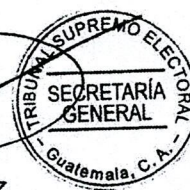
POR TANTO:

Se libra el presente despacho para que se sirva Notificar con las formalidades de ley, al señor Melkin Amílcar Escobar Palma, en la sexta avenida, siete guion treinta y cuatro, zona uno, Barrio la Democracia, Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, o en la sede municipal del partido VAMOS por Guatemala Diferente ubicada en el Barrio San Pedro, Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa, la resolución arriba identificada de la cual se adjunta copia, el que debidamente diligenciado debe volver a la brevedad a donde corresponde. Guatemala, treinta de enero de dos mil veintitrés.


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
MAGISTRADA PRESIDENTE




MSC. Mario Alexander Velázquez Pérez
SECRETARIO GENERAL





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION


Expediente 293-2023

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veintitrés siendo las siete horas, con cuarenta y cinco minutos constituido en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3ª Avenida 0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa, Jalapa. -

NOTIFIQUE: Al Licenciado MELKIN AMILCAR ESCOBAR PALMA quien actúa en calidad de Fiscal Departamental del Partido Político Vamos.

Lo resuelto según Expediente 293-2023 emitido por el Tribunal Supremo Electoral, con fecha treinta de enero de 2023.-

Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy Fe.

f)  NOTIFICADO

f)  
Rosa María Orellana Larios
Auxiliar Administrativo Itinerante